



Ciudad de México, enero 10 de 2022

Oficio No. 5430/009/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. ISAAC VERA RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
P R E S E N T E

En atención al oficio 6120/449/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 12,035,169.36 pesos (doce millones treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 36/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación plurianual de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 de los "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión", con cargo a la partida 33602.

Con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 3,008,792.34 pesos (tres millones ocho mil setecientos noventa y dos pesos 34/100 M.N.) incluye IVA, para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, por lo que se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 1,203,516.94 (un millón doscientos tres mil quinientos dieciséis pesos 94/100 M.N.) incluye IVA. Por lo anterior, se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

No omito mencionar que para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, dichos recursos están sujetos a la respectiva autorización en el PEF para cada año.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

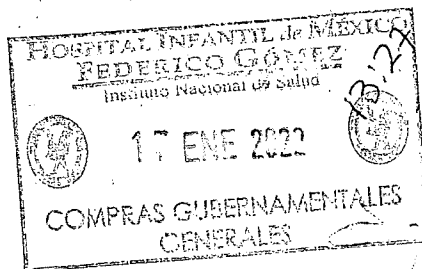
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el
artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.



C.c.p. Dra. Miriam Herrera Segura.- Directora de Planeación.
C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lic. María del Carmen Medina García.- Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Leonith Desiré Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFG/aja

